

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL
CONTROL INTERNO - Ley 1474 de 2011, artículo 9° -**

Marzo a junio de 2016

COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

"Una vida sin riesgos será una vida gris, pero una vida sin control con seguridad será una vida corta". Bertrand Russell



**Comisión de Regulación
de Comunicaciones**
REPÚBLICA DE COLOMBIA

vive digital
Colombia
para la gente



La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) es una Unidad Administrativa Especial, creada por la Ley 1341 de 2009, con independencia administrativa, técnica y patrimonial, sin personería jurídica adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Su misión es promover la interacción y el empoderamiento de los agentes del ecosistema digital para maximizar el bienestar social de los colombianos. (Plan de Acción 2016)

En el 2018 la CRC se propuso como visión, orientar las decisiones de los agentes del ecosistema digital en un entorno abierto, transparente y participativo, gracias a la comprensión de las dinámicas propias de dicho ecosistema. (Plan de Acción 2016)

ESTRUCTURA DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO

Decreto 943 de 2014



CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

La Oficina de Control Interno de la Comisión de Regulación de Comunicaciones presenta a continuación los principales aspectos que caracterizaron el estado del Sistema de Control Interno (MECI) durante el cuatrimestre marzo a junio de 2016:

- ❖ El nivel de avance promedio de los proyectos y otras actividades que conforman la Agenda Regulatoria 2016 finalizado el mes de mayo, fue de 90% (esperado 79% frente a un logro de 71%).
- ❖ La Entidad revisó y actualizó su Política para la Administración del Riesgo y el respectivo Mapa de Riesgos incluyendo los de Corrupción.
- ❖ La ejecución presupuestal global (funcionamiento mas inversión) al cierre de mayo de 2016 fue del 84,1%.
- ❖ Mediante Resoluciones 067 y 089 de marzo de 2016 la CRC adoptó el Plan Anual de Capacitación y el Plan Anual de Estímulos y Programas de Bienestar Social para la vigencia 2016 respectivamente.

CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

- ❖ Se aprobó por parte del Comité de Sostenibilidad Contable la estrategia para la implementación de la convergencia a Normas Internacionales Contabilidad para el Sector Público (NICSP-Res CGN 533 de 2015).
- ❖ El 27 de junio la CRC celebró el Día del Servidor Público con la participación de todos los Servidores, se desarrollaron distintas actividades centradas en el fomento de la convivencia, la cultura del diálogo y la búsqueda de la excelencia en el desempeño.
- ❖ Como parte de la estrategia para alcanzar mejores niveles de eficacia en la gestión y fortalecer los valores institucionales, se formalizó “El Código de Honor” al cual se acogieron todos los Servidores de la Entidad.
- ❖ En cuanto a la política de austeridad y control del gasto (Decretos 1737, 1738 y 2209 de 1998 y Directiva Presidencial 01 de 2016), el primer trimestre finalizó con una disminución real de -1,3% con respecto al mismo período de 2015 y una ejecución presupuestal de 68,2%.

CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

- ❖ Complementar el seguimiento a los Planes de Capacitación (PIC) y de Bienestar Social e Incentivos con un sistema de indicadores que muestre los resultados en función del impacto sobre la medición anual de clima y cultura.
- ❖ La Administración debe continuar con los esfuerzos orientados al mejoramiento de las Evaluaciones del Desempeño Laboral y su consolidación como parte de la filosofía institucional.
- ❖ Desde la OCI reiteramos la importancia de revisar y sobretodo actualizar los mapas de riesgos de procesos en forma periódica.
- ❖ Consolidar un mecanismo de seguimiento y autocontrol que garantice en forma permanente el cumplimiento de los requisitos de la Ley de transparencia y de acceso a la información pública.

CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

- ❖ En la forma acostumbrada, en el mes de abril se adelantó el proceso de evaluaciones del desempeño correspondientes a la gestión del primer trimestre de 2016 (RAES).
- ❖ El Plan de Acción de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2016 se viene cumpliendo con un nivel superior al 95%, particularmente se ha cumplido con el calendario de informes a entes externos.
- ❖ Cumpliendo con lo dispuesto por el D. 2374 de 2014 se presentó la evaluación anual de competencias para JCI.
- ❖ Mensualmente en Comité Directivo se hace seguimiento a la ejecución presupuestal con énfasis en el plan de adquisiciones y contratación y se definen las acciones orientadas a su cumplimiento.
- ❖ El mecanismo de autocontrol a la atención de peticiones, quejas y recursos practicado directamente por la administración, sigue teniendo un efecto positivo en la gestión de los riesgos asociados con la calidad del servicio.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- ❖ La Entidad dispuso la implementación de una Política Editorial con la finalidad, entre otras, de garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley de Transparencia y de acceso a la Información Pública.
- ❖ También se cuenta con un procedimiento en el que se establece la metodología para la recolección de la información externa requerida para los distintos estudios y proyectos.
- ❖ La gestión documental, la información de liquidación de nómina y gestión del talento humano y la información contable y de inventarios se administra haciendo uso de software específico debidamente licenciado.
- ❖ La Entidad cuenta con foros y chat en su página web, así como redes sociales para mantener canales de comunicación con sus usuarios. De igual forma se tiene debidamente implementada la tabla de Retención Documental codificada para todos los procesos y en cumplimiento de la Ley de Archivo General.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Con base en el resultado de las labores de evaluación y acompañamiento adelantadas durante el período marzo a junio de 2016, en forma particular a la gestión de los planes y programas que conforman el Modelo Estándar de Control Interno – MECI - (Decreto 943 de 2014), la Oficina de Control Interno puede concluir que la Comisión de Regulación de Comunicaciones cuenta con un Sistema de Control Interno que le ofrece garantías al Estado y demás grupos de interés de que su gestión y la de sus procesos y operaciones continúan orientados al cumplimiento de la misión, la visión y los objetivos institucionales.

Informe elaborado y presentado por:

Diego Hernán Marín Tabares
Coordinador de Control Interno



Comisión de Regulación de Comunicaciones

REPÚBLICA DE COLOMBIA

www.crcom.gov.co

Síguenos en:  **CRCcol**  **@CRCcol**  **CRCCol**  *Instagram* **CRCCol**

vive digital
Colombia
para la gente

